

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 6** *Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 31 de octubre de 2022.*

Por Resolución de 31 de octubre de 2022 (BOE de 15 de noviembre) se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de diciembre de 2022.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO I

Convocatoria: Resolución de 31 de octubre de 2022 (BOE de 15 de noviembre de 2022)

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

| Puesto adjudicado | | | | | | Destino de procedencia | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-------------------|--|---------------|-------|---------------------|-----------|--|-------|-------------------------------------|------------------|--------|-----------------|----------------------|
| N.º orden | Puesto | Código puesto | Nivel | Complem. específico | Localidad | Ministerio, Centro Directivo, Provincia | Nivel | Apellidos y nombre | NRP | Subgr. | Cuerpo o escala | Situación Administr. |
| | Instituto Nacional de la Seguridad Social | | | | | | | | | | | |
| | <i>Dirección Provincial</i> | | | | | | | | | | | |
| 1 | Jefe/Jefa Asesoría Jurídica Provincial. | 2426878 | 28 | 14.377,44 | Madrid. | Dirección Provincial del INSS de Madrid. | 28 | Merodio Sotillo, M. Jesús. | ***2835*35 A1600 | A1 | 1600 | AC |
| 2 | Letrado/Letrada Coordinador. | 5534079 | 28 | 14.377,44 | Madrid. | Dirección Provincial del INSS de Madrid. | 28 | Varela Álvarez-Quiñones, M. Isabel. | ***5139*35 A1600 | A1 | 1600 | AC |

AE: Administración del Estado

1600: Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.